

L
Lugar atingo que siendo ador renuncio
y trae Peso y de Por Juro duedad Perpetua
de los suenos. Por el que se jura a el So. marin
gomes de montafur y al dia de este bandel
jura en su nombre y para el So. marin
gomes de montafur y su cederos y subcudores
y para las personas que quedan de
los o breviarios o causas en qualquier maner.
Los dho. Señores que fuien sus alcaldes. que son
el dho. Señor Terranova de Sase y corral de
Tadis. Tres mos y aduanas del dho. villa
y el maaron y demas regimientos della andos.
al dho. dho. Señor Terranova de Sase. Tres mos
y tres. Por perpetuo Por Juro duedad si no obliga
cion de renunciar y de renunciar no debibir
peynadas que lo ay disponio y el primero de los
dho. Regimientos confiautad de entrar con el
Padre encantado y ayuntamiento del dho. villa
y en laudemus juntas. e actos. Publicos que
se subieren anon bre de Dicen y sentarse allado
derecho de la justicia y tener el Primer Goto.
Por no auer en el dho. dho. alforo mayor. Por

